

Los acuerdos del Sercla enfrentan a Limasa y al comité de empresa

► La empresa vuelve a pedir el arbitraje, después de que la reunión de ayer acabara sin consenso, y los trabajadores dicen que hay que cumplir lo acordado

JAVIER GARCÍA RECIO MÁLAGA

■ La dirección de Limasa y el comité de empresa escenificaron ayer el clima de tensión y el distanciamiento que existe actualmente entre ambas partes después de que los representantes de los trabajadores abandonaran la reunión celebrada en el Sercla para abordar los acuerdos de febrero de 2012 y que propiciaron la desconvocatoria de la huelga convocada entonces.

El desacuerdo se centra en dos aspectos que se firmaron entonces en el Sercla: el pago al cien por cien de las nóminas para los trabajadores de baja y la cláusula que permite al trabajador que se jubila anticipadamente o por invalidez ceder su puesto a un familiar directo. Ante el desacuerdo en la apli-

cación de estos dos puntos la empresa acudió ayer al servicio de mediación reclamando una «interpretación» de los artículos que se niega a aplicar. Los representantes del comité, por su parte, rechazaron la mediación por entender que los puntos en discusión están «muy claros y no necesitan ser interpretados sino que la empresa los cumpla».

Discrepancias

Ante la posición sindical, la empresa ha intentado un último paso: pedir el arbitraje del Servicio de Mediación Laboral de la Junta de Andalucía para la aplicación de los acuerdos firmados. Tal arbitraje, sin embargo, será difícil de llevar a cabo, ya que para dictarlo se necesita la aceptación previa de



Firma de los acuerdos del Sercla en febrero pasado. ARCINIEGA

las dos partes en disputa y, en este caso, el comité rechaza el arbitraje bajo el argumento de que la empresa se niega a aplicar unos acuerdos que «están muy claros en su aplicación».

La empresa no quiere pagar el cien por cien a los trabajadores que estaban de baja en enero y febrero, justo antes del acuerdo del Sercla, y pretende ahora descontarles la parte correspondiente que, a su juicio, no les corresponde.

También se niega a pagar el plus de nocturnidad a los que están de baja por entender que no forma parte del sueldo.

El comité señala que, según los acuerdos del Sercla, el plus forma parte del sueldo y que durante ocho meses la dirección ha aceptado pagar también a los que estaban de baja en enero y febrero y ahora quiere aplicar el acuerdo de manera retroactiva.

En esta situación hay unos 148

trabajadores a los que la empresa quiere descontar cantidades que van de los 4 euros a los 795 en algunos casos. Respecto a los trabajadores jubilados anticipadamente para ceder su puesto a un familiar, el acuerdo firmado en el Sercla en febrero señalaba que «continuará inamovible» y señalaba la «especial atención a su cumplimiento». En este tiempo nueve trabajadores se han jubilado antes de tiempo.

Chamizo admite a trámite la denuncia por el cierre de la piscina del Civil

LA OPINIÓN MÁLAGA

■ El Defensor del Pueblo Andaluz ha admitido a trámite la queja remitida por los pacientes del Hospital Civil de Málaga acerca del cierre de la piscina terapéutica del complejo, que se mantiene inoperativa de manera indefinida por una avería.

La reclamación, enviada por Encarnación Chamizo, una de las afectadas, será examinada por el Defensor, que en octubre ya se interesó por el caso. La piscina, que debería haber abierto sus puertas a principios del pasado mes, permanece sin actividad, lo que deja a los pacientes sin alternativa para sus tratamientos.

Tal y como adelantó **La Opinión de Málaga** a finales de septiembre, los responsables del Hospital Civil ordenaron el cierre temporal de las instalaciones tras comprobar que las fugas reparadas el pasado invierno en las instalaciones volvían a dar problemas. Esas fugas, según explicaron entonces fuentes del centro hospitalario, no garantizaban la seguridad de los pacientes, por lo que se decidió clausurar la piscina.

La situación, de acuerdo con los denunciantes, sigue siendo la misma. Los técnicos continúan estudiando la viabilidad de una nueva reparación. Todavía no hay fecha de obra ni de reapertura pre-

vistas. Ya el año pasado, los usuarios vivieron una situación similar, ya que una fuga provocó el cierre de la piscina durante unas semanas, también en el mes de octubre. La piscina terapéutica del Hospital Civil de Málaga es utilizada fundamentalmente por pacientes crónicos. El cierre afecta a alrededor de sesenta personas, muchas de ellas con duras dolencias y necesitadas de este tipo de tratamientos con agua caliente. El Defensor del Pueblo asegura que la queja remitida por Encarnación Chamizo reproduce otras recibidas sobre el mismo asunto, por lo que ya se ha dado curso al expediente.

Campaña de IU por el uso público de la vieja cárcel

J. G. R. MÁLAGA

■ Izquierda Unida anunció ayer que pondrá en marcha a partir de la próxima semana una campaña para reclamar que la antigua prisión provincial tenga un uso social y se destine a equipamientos públicos y contra su posible cesión a la Universidad Católica de Murcia (UCAM), que tiene interés en establecerse en Málaga.

IU pretende implicar en la campaña al mayor número posible de colectivos ciudadanos, por lo que su primera iniciativa será reunirse esta tarde con responsables de las organizaciones vecinales, sociales, culturales y de otro tipo del distrito de Cruz de Humilladero.

La campaña, que tendrá como consigna «Por un uso social de la antigua prisión provincial», pretende crear un rechazo ciudadano a la pretensión del Ayuntamiento de ceder las instalaciones de la vieja prisión a los directivos de la Universidad Católica de Murcia para crear una universidad privada, si cuentan con la autorización de la Junta.

IU ha elaborado un dossier sobre los antecedentes «irregulares» de esta universidad, como que se vio envuelta hace años en un escándalo de expedición de títulos falsos y por la compra de unos terrenos en Cartagena que tenían uso de equipamiento social y luego fueron recalificados a suelo urbanizable.

Bolsa, mercados y economía en tiempo real

www.laopiniondemalaga.com

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA

ANUNCIO

Mediante acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2012, se ha procedido a la Aprobación Provisional del documento redactado en Agosto 2012 "Innovación de Planeamiento del PGOU Adaptación Parcial a la LOUA de la revisión de las NINS de Cártama, relativa a la regulación de usos en suelo urbano, en el T.M. de Cártama". Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose citado documento a nueva información pública durante un plazo de 30 días hábiles, computándose a partir del día siguiente al que se produzca la primera publicación, finalizando el mismo el día que termine el plazo de la última publicación que se realice, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas respecto a la modificación planteada, no obstante las modificaciones introducidas al documento no tienen el carácter de sustancial, según informes transcritos, y consisten en considerar los sótanos capaces de albergar usos complementarios o de almacenaje, vinculados a los usos de planta baja, lo que no conlleva incremento de aprovechamiento. Contra el presente acto que es de trámite, no cabe recurso administrativo alguno en los términos del art. 102.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC).

Cártama, a 26 de octubre de 2012
EL ALCALDE
Fdo.: Jorge Gallardo Gandulla

ANUNCIO DE FUSIÓN

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que en la Junta General Universal de socios de la sociedad ELECTRICACIONES RAFALLIX, S.L., celebrada el 5 de octubre de 2012, se aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción de PARRA ZOTANO E HIJOS, S.L. (sociedad absorbida) con transmisión en bloque de todo su patrimonio social, a la sociedad ELECTRICACIONES RAFALLIX, S.L. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión por absorción, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Maniña, a 25 de octubre 2012.- Rafael Parra Zotano, Administrador Único de Electricaciones Rafallix, S.L. y de Parra Zotano e Hijos, S.L.

CVORO Mejoramos cualquier oferta

compra venta de oro

Nos dedicamos desde hace años a la compra-venta de oro y joyería en general. La larga trayectoria de CV Oro se caracteriza por la profesionalidad con la que desarrollamos nuestra labor con seriedad, transparencia y compromiso con el cliente.

Gracias por su confianza

Plaza San Francisco, nº 8. 29008 · Málaga
952 22 48 14